

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 286 12 de junio de 2017 PE/005761-02/9. Pág. 35491

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005761-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto decimoquinto de la Moción M/000121, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

> La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905761, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a mantenimiento de medios asignados a la atención de la salud sexual.

En la Cartera de Servicios de Atención Primaria, en el apartado de servicios de la mujer, se encuentran los siguientes servicios destinados a garantizar y dar cobertura a la salud sexual y reproductiva: atención a la mujer embarazada, educación maternal, visita en el primer mes posparto y seguimiento de métodos anticonceptivos.

Respecto a los métodos anticonceptivos nos remitimos a la respuesta facilitada en las preguntas escritas P.E./0905209, P.E./0905210 y P.E./0905211, formuladas



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 286 12 de junio de 2017

PE/005761-02/9. Pág. 35492

por el mismo Grupo Parlamentario recientemente y respondidas con fecha 8 de abril, que aluden a campañas de sensibilización y divulgación, programas de formación y subvenciones de métodos anticonceptivos.

La Consejería de Sanidad, por otra parte, garantiza el acceso a la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones legales reguladas para cada supuesto. Así mismo, está editada la "Guia de anticoncepción de emergencia", dirigida a profesionales con la finalidad de dar a conocer las pautas a seguir en determinadas situaciones especiales.

En relación a los métodos de planificación, en todos los hospitales de referencia de las áreas de salud existen Servicios de Obstetricia y Ginecología, donde se deriva a los pacientes cuando el método elegido así lo requiere.

Está garantizada en nuestro sistema de salud la accesibilidad a las técnicas de reproducción humana asistida para dar alternativas terapéuticas a los procesos patológicos responsables de esterilidad y respuestas de tipo preventivo en el caso de enfermedades transmisibles, así como para la preservación de la fertilidad.

En relación con la información y orientación sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, se indica que del presupuesto asignado a la Dirección General de Salud Pública se destinan a gastos relativos al Plan Sectorial de Prevención y Control del Sida y de las infecciones relacionadas con el VIH la cantidad de 380.000 euros anuales.

Valladolid, 26 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-018068